

EL COMPENDIO DE LAS «RES NOVAE». A PROPÓSITO DEL *COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA*

GREGORIO GUITIÁN

Resumen: El *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* es más que un resumen actualizado del Magisterio acerca de las cuestiones sociales. En las páginas del *Compendio* puede descubrirse una novedad de fondo, fruto del método que emplea la Doctrina Social de la Iglesia: la Iglesia ha penetrado con una mirada iluminada por la fe la realidad social actual, y describe en el *Compendio* el panorama de la dimensión social del mundo con sus luces y sus sombras. Siguiendo el sendero de la globalización, se presentan las novedades del mundo del trabajo, la economía, la ecología, etc.

Palabras clave: Compendio, Doctrina Social de la Iglesia.

Abstract: The *Compendium of the Social Doctrine of the Church* is something more than an updated summary of the teaching of the Church regarding social issues. It has a fresh approach to society as a consequence of the method of this discipline: the Church has pervaded the current social situation in the light of faith, providing it with a compendium of the social dimension of the world, with its lights and shadows. From the standpoint of globalisation, answers are given to the new challenges in the area of work, economy, ecology, etc.

Keywords: Compendium, Social Doctrine of the Church.

La reciente aparición del *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* ha suscitado variados comentarios en diversas instancias. A la hora de valorar la novedad del documento, los comentarios subrayan con frecuencia las precisiones introducidas acerca de la pena de muerte o sobre la guerra preventiva. Siendo esto cierto, es fácil pasar por alto el espíritu de novedad que recorre las páginas del *Compendio* y que responde a un componente metodológico esencial de la Doctrina Social de la Iglesia.

«¿Así que sabéis descubrir el aspecto del cielo y no podéis descubrir los signos de los tiempos?» (Mt 16, 3). Al contrario de los destinatarios de esta pregunta (los saduceos y fariseos que pedían un signo a Jesucristo), la Iglesia sabe captar los signos de los tiempos apoyándose en la Revelación custodiada y transmitida a lo largo de los siglos. Para iluminar la dimensión social del hombre, penetra la realidad social y plasma en la doctrina social la verdad de esta dimensión. Con la doctrina social, la Iglesia media entre el Evangelio y la realidad social. En este empeño, mantiene un diálogo imprescindible y constante con las ciencias humanas y sociales, pues gracias a ellas capta con más facilidad el estado de las cosas, los problemas que se plantean, las líneas de desarrollo, los horizontes y limitaciones de los diferentes ámbitos de la realidad humana que dichas ciencias estudian.

Este modo de proceder implica que los pronunciamientos de la doctrina social de la Iglesia reflejan de alguna manera los cambios o movimientos más relevantes que se producen en la realidad social, siempre desde la perspectiva de su objeto de estudio. Por ello en el reciente Compendio ha de ser posible descubrir la visión, el juicio, y las vías de actuación acerca de los nuevos signos que la Iglesia capta en estos tiempos. Sin pretender ser exhaustivos, nos proponemos apuntar algunos aspectos novedosos y significativos recogidos en este documento.

Ante todo, el Compendio es ya una novedad. Aunque el objeto de estas páginas no es definir la naturaleza de esta obra, nos ayudará considerar alguna de sus características. Es cierto que el Compendio no es un catecismo, y se ha pensado por ello que nos encontramos ante una rebaja en la categoría del texto. No obstante, esta obra es un *documento*¹ autorizado de la Iglesia, resultado de un encargo concreto de Juan Pablo II: «sería muy útil un compendio o síntesis autorizada de la doctrina social católica, incluso un «catecismo» que muestre la relación existente entre ella y la nueva evangelización»².

Al margen del rango que ha querido dársele (un documento del Pontificio Consejo «Justicia y Paz», que trabaja en nombre y bajo la autoridad del Romano Pontífice), el Compendio recoge de manera sintética pero exhaustiva el Magisterio consolidado acerca de los distintos temas que se abordan. En este sentido es

1. PONTIFICIO CONSIGLIO DELLA GIUSTIZIA E DELLA PACE, *Compendio della Dottrina Sociale della Chiesa*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2004, n. XV, 7ss. En adelante citaremos este documento con las siglas CDSI, seguida de la numeración del párrafo que provee el propio texto. Las traducciones al castellano son nuestras.

2. JUAN PABLO II, *Ex. Ap. Ecclesia in America*, n. 54. La cita prosigue así: «La parte que el Catecismo de la Iglesia Católica dedica a esta materia, a propósito del séptimo mandamiento del Decálogo, podría ser el punto de partida de este «Catecismo de doctrina social católica»». El Santo Padre recogió así la petición —sobradamente respaldada por los demás asistentes— del Arzobispo de Yucatán, quien en 1999, durante el Sínodo sobre la Iglesia en América, solicitó un documento de este tipo.

reveladora la misión que se le confía, ya que da idea del cuidado que se ha puesto en la redacción del texto: «se presenta como instrumento para el discernimiento moral y pastoral de los complejos acontecimientos que caracterizan a nuestro tiempo; como guía para inspirar, en el ámbito individual y en el colectivo, comportamientos y opciones que permitan mirar al futuro con confianza y esperanza; como subsidio para los fieles en la enseñanza de la moral social»³. Así las cosas, nos encontramos ante el estadio más avanzado de la doctrina social de la Iglesia, no sólo porque sintetiza una reflexión madurada a lo largo de décadas, sino también porque ilumina autorizadamente cuestiones importantes del tiempo presente y da orientaciones para plantear a favor del hombre el tiempo futuro.

EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

Una de las notas características de esta obra es la constante referencia al actual estado de las cosas. Este esfuerzo es necesario si lo que se pretende es ofrecer luz para actuar correctamente en los nuevos escenarios mundiales, o para discernir sus posibilidades y límites. Pero ha de valorarse el trabajo de reflexión y síntesis para plasmar en pocos párrafos la situación de los distintos aspectos de la realidad humana y social. Mirando así el documento, podríamos decir que la Iglesia ha presentado un informe mundial de la salud de la dimensión social de la persona, y esto ya es una novedad.

A lo largo de las páginas del Compendio aparece un concepto, *a priori* un tanto escurridizo, que a nuestro juicio sirve de hilo conductor para recorrer varios escenarios donde se percibe el espíritu de novedad de la doctrina social. Se trata de la globalización. La Iglesia ve en este fenómeno uno de los tres desafíos actuales para la humanidad⁴. Decimos que es un concepto escurridizo porque no es fácil definir con precisión en qué consiste. A partir de la visión que ofrece el Compendio, podríamos definir la globalización como la interdependencia mundial en el ámbito de las relaciones políticas, económicas, laborales, sociales, etc.⁵ El Compendio ilumina el núcleo de esta cuestión cuando precisa que si bien el fascinante avance de la tecnología es artífice principal de la globalización, no es su causa última. Más bien ésta se encuentra en una concreta dimensión del hombre: la universalidad⁶; esa esencial relacionalidad o apertura de la persona humana.

3. CDSI, n. 10.

4. Cfr. CDSI, n. 16.

5. Permite hacerse una idea de esto la relación entre la voces «globalización» e «interdependencia» del índice del propio Compendio.

6. Cfr. *ibid.*, n. 322.

Imaginemos a la Iglesia como pintora y veamos los notas más características y novedosas de cuatro paisajes enmarcados en la globalización y expuestos en el Compendio: trabajo, economía, ecología y comunidad internacional.

LAS «RES NOVAE» DEL TRABAJO

El primer cuadro que visitamos plasma el mundo del trabajo actual, donde se perciben nuevos elementos y matices. El quinto capítulo del Compendio está dedicado al trabajo y el lector encuentra una exposición actualizada de la doctrina tradicional de la Iglesia acerca de esta materia fundamental. Pero a partir del número 279, aparecen de manera intermitente referencias a una nueva situación del mundo laboral, hasta llegar a una sección titulada «Las “res novae” del mundo del trabajo»⁷, que concentra una cuidadosa descripción de los aspectos relevantes más importantes del actual escenario laboral.

El trabajo está cambiando, o mejor dicho, ha cambiado⁸. Los avances tecnológicos están propiciando nuevas posibilidades de aumento de la eficiencia y la productividad en las distintas actividades económicas, con repercusiones laborales significativas⁹. Asistimos además a una progresiva fragmentación de los procesos productivos donde los fenómenos prevalentes son la externalización, la subcontratación, la descentralización de las actividades productivas, la empresa «on line», etc.¹⁰ El Compendio describe con viveza esta evolución en los primeros puntos acerca de las cosas nuevas¹¹. Señala, como consecuencia, que las pequeñas y medianas empresas cobran mayor protagonismo al recibir encargos de las grandes firmas para la ejecución de distintas partes del proceso productivo. Este sistema tiene de positivo que hace posible un trabajo más humano porque potencia las relaciones interpersonales y la iniciativa en una comunidad más pequeña¹².

7. Cfr. *ibid.*, nn. 310ss.

8. Puede verse a este respecto, por ejemplo: P. BARETTA, «Economia, lavoratori e lavoro nella società postmoderna», en *La Società*, 3/2004, 425-439.

9. Sirva como muestra este ejemplo: cuando se hace de noche en Europa, el trabajo de operador en un aeropuerto o en una compañía aérea puede ser llevado a cabo —y de hecho así sucede en varios lugares de Europa— por un operador situado en el extremo oriente o en América, ahorrando así el plus de nocturnidad que habría de pagarse al controlador localizado en Europa.

10. Cfr. P. BARETTA, *cit.*, 431.

11. Cfr. CDSI, nn. 310 y 311.

12. Cfr. *ibid.*, n. 315.

En los países desarrollados la economía se está centrando decididamente en el sector terciario (servicios) y en la innovación tecnológica¹³. Se verifica un trasvase significativo de trabajadores del sector industrial al sector terciario¹⁴, apareciendo también profesiones ligadas a la prestación de servicios que antes no existían. Nos encontramos también con perfiles laborales que por su configuración no son ni trabajo dependiente ni independiente, sino «atípico». La Iglesia llama la atención sobre esta novedad instando a la adaptación de los sistemas de protección social para que se contemplen estas situaciones¹⁵, e invitando a los sindicatos a considerar cada vez más las necesidades originadas por estos nuevos perfiles laborales¹⁶.

Este conjunto de procesos traen consigo muchos efectos positivos. Sin embargo, pueden degenerar en una carrera descontrolada por la consecución de objetivos de eficiencia cada vez más exigentes, donde quien se detenga exhausta en el camino sea, a la postre, la dignidad humana. El Compendio nos presenta un trabajo cada vez más inmaterial, ligero y cualitativo más que cuantitativo, fruto del avance de la técnica; pero también denuncia el riesgo de las nuevas formas de alienación laboral, de subordinación del trabajo al capital, como son los trabajos excesivamente absorbentes (el trabajo-carrera, el «super trabajo»), ocupaciones que dificultan seriamente la estabilidad de la vida familiar, o que por una desequilibrada modularidad hacen difícil la percepción unitaria de la propia existencia; las bolsas ingentes de trabajo negro o los trabajos mal pagados, o con unas condiciones injustas fijadas por quien goza de una posición de dominio¹⁷.

En esta línea, el nuevo escenario laboral está experimentando la difusión de un itinerario profesional caracterizado por la necesidad de cambiar varias veces de ocupación, distinto del habitual trabajo dependiente por tiempo indefinido —trabajo fijo—; un trabajo más rico y fluido, pero también más incierto, y en ocasiones inseguro y precario. El Compendio hace notar que aunque pudiera parecer que este estado de cosas afecta sólo a los países desarrollados, en realidad son los trabajadores de las economías del planeta menos avanzadas

13. Cfr. *ibid.*, n. 313.

14. El trabajo es abordable desde múltiples perspectivas y en él se perciben numerosas caras (cfr., por ejemplo, la clásica exposición de Höffner de los siete sentidos del trabajo: J. HÖFFNER, *Doctrina Social Cristiana*, Herder, Barcelona 2001, 123-128). Si en la práctica actualmente el trabajo es cada vez más «servicio», parece lógico que este aspecto esencial de todo trabajo cobre mayor protagonismo a la hora de explicar al mundo de hoy su sentido antropológico y teológico.

15. Cfr. CDSI, n. 309.

16. Cfr. *ibid.*, nn. 308, 314 y 292.

17. Cfr. *ibid.*, n. 280.

los que sufren más esta precariedad, pues al impacto cierto de la globalización se añade tantas veces la falta de una adecuada legislación, formación y asistencia social¹⁸. Además, en estos lugares se está detectando la expansión de economías «sumergidas» que, siendo señal de crecimiento económico, sin embargo esconden a muchas personas trabajando en condiciones inhumanas, faltas de todo marco normativo que proteja la dignidad del trabajador¹⁹.

Junto a la permanente lacra de la explotación de menores, el documento incorpora un riesgo actual de alienación laboral propio de las economías desarrolladas: la explotación de trabajadores inmigrantes. En efecto, se dedica un apartado al trabajo de los inmigrantes porque la facilidad de desplazamiento y la posibilidad de vivir una vida más acorde con la dignidad humana ha producido en los últimos años un considerable aumento de la inmigración en los países desarrollados²⁰. Se recuerda que si en ocasiones estas personas son percibidas como una amenaza al nivel de riqueza de estos países, los inmigrantes se hacen cargo con mucha frecuencia de actividades en las que los «nacionales» no están dispuestos a trabajar, o la demanda laboral es insuficiente para cubrir todas las necesidades. El texto anima a reglamentar los flujos migratorios con equidad y equilibrio, para que las personas acogidas gocen de las necesarias protecciones que garantizan la dignidad humana. Pero se advierte igualmente a las instituciones de la necesidad de vigilar por el respeto de la dignidad de estos trabajadores, atajando la tentación de explotar la mano de obra extranjera por privarla de los derechos que poseen los trabajadores nacionales.

Ante este panorama laboral, la Iglesia proclama «la necesidad de una globalización de las tutelas, de los mínimos derechos esenciales, de la equidad»²¹. Además se hace notar que por muchos y profundos cambios que se produzcan, el hombre sigue siendo el sujeto y el centro del trabajo, el árbitro de estos procesos. En este sentido, uno de los puntos destacados es el hecho de que hoy día se dé cada vez más importancia al llamado «capital humano». Con ello no hacemos otra cosa que apuntar la primacía de la dimensión subjetiva del trabajo sobre la objetiva, pues lo que se valora más son cualidades personales tales como el conocimiento, la capacidad de relacionarse, etc.²² También por esta razón, y porque no es extraordinario verse obligado a cambiar de trabajo, se ha

18. Cfr. *ibid.*, n. 314.

19. Cfr. *ibid.*, n. 316.

20. Cfr. *ibid.*, nn. 297 y 298.

21. CDSI, n. 310. La traducción es nuestra.

22. Cfr. *ibid.*, n. 278. Es significativo, por ejemplo, que en las ofertas de empleo para el sector de servicios aparezcan con frecuencia, entre los requisitos de los candidatos, cualidades personales como la iniciativa, la dinamicidad, el don de gentes, la capacidad de trabajo en grupo, etc.

querido subrayar expresamente la necesidad de una formación profesional que tenga en cuenta la importancia cada vez mayor de actualizar los conocimientos, y de ofrecer cursos formativos para jóvenes y adultos que permitan cualificarse en vistas a nuevos empleos²³.

En general, el Compendio se ha hecho cargo y ha descrito de modo sintético la nueva realidad laboral, evidenciando sus luces, denunciando los peligros —también los más difíciles de desenmascarar— y aplicando los principios fundamentales ya conocidos a los nuevos escenarios. Quizás el mensaje principal del capítulo dedicado al trabajo humano está recogido en el último número, donde la Iglesia, capaz de discernir el signo de los tiempos que corren en el mundo laboral, proclama el principio orientador fundamental: «Es cada vez más necesaria una consideración atenta de la nueva situación del trabajo en el actual contexto de la globalización, desde una perspectiva que valore la propensión natural de los hombres a establecer relaciones. A este propósito se debe afirmar que la universalidad es una dimensión del hombre, no de las cosas (...). Las técnicas, especialmente las electrónicas, han permitido extender el aspecto relacional del trabajo a todo el planeta, imprimiendo a la globalización un ritmo particularmente acelerado. El fundamento último de este dinamismo es el hombre que trabaja, y siempre el elemento subjetivo y no el objetivo. También el trabajo globalizado tiene su origen, por tanto, en el fundamento antropológico de la intrínseca dimensión relacional del trabajo. Los aspectos negativos de la globalización del trabajo no deben mortificar las posibilidades que se han abierto para todos de dar expresión a un humanismo del trabajo a nivel planetario, a una solidaridad del mundo del trabajo a este nivel, para que trabajando en un contexto así, extenso e interconectado, el hombre comprenda cada vez más su vocación unitaria y solidaria»²⁴.

LAS «RES NOVAE» DE LA ECONOMÍA

Era de esperar que el Compendio desarrollase las implicaciones de la globalización en la economía. De hecho, el tema aparece ya en el contexto de la nueva situación laboral. Tras una exposición sintética de los aspectos bíblicos de la doctrina social cristiana sobre la economía, el lector también se encuentra con una sección titulada «las “res novae” en economía»²⁵, que comienza precisamente con un apartado dedicado a las oportunidades y riesgos de la globalización.

23. Cfr. *ibid.*, n. 290.

24. *Ibid.*, n. 322.

25. Cfr. *ibid.*, nn. 361-376.

El desencadenante de la globalización económica es, para la Iglesia, «la naturaleza absolutamente inédita del sistema de relaciones que se está desarrollando»²⁶. Los adelantos de las telecomunicaciones han propiciado una magnificación de las posibilidades del sistema financiero y de los intercambios comerciales. El análisis de la doctrina social señala, junto a las grandes posibilidades, los indicios reveladores de una tendencia al aumento de las desigualdades entre los países avanzados y aquéllos en vías de desarrollo, porque no alcanzan el umbral mínimo a partir del cual poder beneficiarse de los nuevos adelantos²⁷.

Uno de los aspectos que llaman la atención en el paisaje de la economía es la preocupación por la evolución que sigue el sistema financiero internacional. La gran facilidad y rapidez de las transacciones financieras, de los movimientos de capitales de un lado a otro del planeta, si bien hace posible mayor disponibilidad de recursos para las actividades productivas, puede generar también una espiral de intercambios cada vez más desenraizados de la economía real o, si se quiere, más *virtuales*²⁸. Tiene miedo la doctrina social de la Iglesia a los desequilibrios económico-financieros que puedan seguirse de un sistema financiero autorreferencial, que pierda de vista su finalidad de servicio a la economía y en última instancia a las comunidades humanas. Además de instar a la búsqueda de soluciones institucionales que favorezcan la estabilidad, preocupa en particular que los adelantos y los procesos de desregulación se consoliden en unos lugares pero no alcancen a otros, porque al final, los países en vías de desarrollo pueden sufrir consecuencias negativas en sus economías reales²⁹. Por eso el Compendio, consciente de que las autoridades estatales tienen cada vez menos capacidad operativa para regir estos procesos, apela a la comunidad internacional para que regule claramente los nuevos escenarios económicos y financieros finalizándolos al bien común de la familia humana³⁰.

El documento no ha olvidado hacer mención a fenómenos actuales como las fusiones, compras y ventas de empresas, redimensionamiento o cierre de centros de trabajo. Estas decisiones estratégicas comportan con frecuencia reestructuraciones de plantilla. Al margen de las situaciones de dificultad económica, las operaciones de este tipo se deben a múltiples factores como, por ejemplo, la necesidad de adaptarse a las nuevas situaciones de los mercados para

26. *Ibid.*, n. 361.

27. Cfr. *ibid.*, n. 362.

28. Puede verse con más detalle: D. TETTAMANZI, «Finanza e orientamenti morali», en *La Società*, 3/2004, 359-373.

29. Cfr. CDSI, n. 369.

30. Cfr. *ibid.*, nn. 370 y 371.

preservar la competitividad; la identificación de nuevas posibilidades de negocio; incrementar la competitividad mediante la reducción de costes; la perspectiva de aumento de beneficios y con ello la cotización de las acciones, etc. Sea como fuere, el Compendio insta a quienes han de tomar estas decisiones a no guiarse únicamente por criterios de naturaleza económica y a considerar que los trabajadores son el patrimonio máspreciado de la empresa³¹.

Pero la globalización ofrece también nuevas posibilidades al ciudadano de a pie, y la doctrina social se hace eco de ello. Gracias a la abundancia y fluidez con que circula la información, la situación actual invita a avivar la sensibilidad moral de ahorradores y consumidores. El Compendio concientiza de las posibilidades de enviar señales a los productores mediante la decisión individual o colectiva de preferir los productos de una empresa a los de otra, no sólo por cuestión de precio o calidad, sino por el respeto a la dignidad de sus trabajadores o la salvaguarda del medio ambiente³².

Tenemos aquí un ejemplo muy positivo del esfuerzo de la doctrina social por sugerir posibilidades concretas para la aplicación práctica de los principios generales. Quizás podría haberse señalado un horizonte más amplio para la valoración de la responsabilidad social de una empresa. El documento propone como pauta para la valoración las «correctas condiciones de trabajo de la empresa», pero lo que está detrás es la tutela de la dignidad de la persona. Según los casos, las posibilidades que una empresa tiene de influir en el modelo de hombre (y de sociedad) van más allá del respeto de la dignidad de sus propios trabajadores: una empresa puede proteger o no la dignidad de la persona no sólo por las condiciones laborales o la conservación del medio ambiente, sino también por los productos que ofrece, por el modo en que les da publicidad o por los proyectos que fomenta en el ámbito social³³. Son factores, todos ellos, que gracias a la existencia de cauces de información fiables pueden ser conocidos y valorados a la hora de tomar las decisiones de consumo o de inversión.

Esta orientación de los hábitos de consumo y ahorro puede ser una manifestación en el ámbito económico del despertar de la dimensión social (irrenunciablemente moral) de la persona. En esta línea, el Compendio ha subrayado también el creciente protagonismo del voluntariado y la cooperación en

31. Cfr. *ibid.*, n. 344.

32. Cfr. *ibid.*, n. 359.

33. Por eso tiene su sentido e importancia la iniciativa de plasmar la imagen fiel de la preocupación por lo social de una empresa en la publicación, además del clásico balance de cuentas, de un «balance social» que recoja los diversos aspectos de la solicitud por el bien común, alcanzados por otras vías distintas de la estricta actividad económica (cfr. D. TETTAMANZI, cit., 368).

el ámbito de lo *privado-social*, también llamado «tercer sector» en cuanto distinto del Estado y del mercado en su capacidad de subvenir a las necesidades de las personas. Se trata de una aplicación del principio de subsidiariedad a la solidaridad y, para la Iglesia, es un modo de proceder muy adecuado para desarrollar y plasmar la dimensión social de la persona³⁴.

En un plano superior, la sección dedicada a las nuevas situaciones que se dan en el mundo económico constituye una llamada a los agentes económicos —especialmente a los internacionales— para que tomen más conciencia del momento actual; un momento marcado por la interdependencia económica, política y cultural que une definitivamente a los pueblos; un momento en que «los problemas sociales asumen cada vez más una dimensión planetaria. Ya ningún Estado puede afrontarlos y resolverlos en solitario. Las generaciones actuales palpitan la necesidad de la solidaridad y advierten concretamente la necesidad de superar la cultura individualista»³⁵. Así las cosas, a la hora de esforzarse para alcanzar el desarrollo, tengan en cuenta los agentes económicos internacionales que el objetivo fundamental es el desarrollo integral y solidario de toda la humanidad.

LAS «RES NOVAE» DEL MEDIO AMBIENTE

Nos situamos ahora frente al cuadro dedicado al medio ambiente. Este tema ocupa un capítulo del documento, al mismo nivel que la economía, la comunidad política, las relaciones internacionales o la promoción de la paz. Antes de describir los aspectos novedosos del Compendio, notemos que la degradación ambiental viene a ser —entre otros muchos factores pero también de alguna manera— la rebelión espontánea de la naturaleza ante la absolutización del objetivo de máxima eficiencia. Las leyes protectoras del medio ambiente, quizás percibidas inicialmente como limitación para la actividad económica o de otro tipo, se asumen positivamente cuando se descubre y valora la dimensión social (y moral) de la propia actividad; cuando se supera un cierto egoísmo de lo práctico aquí y ahora y se asume la conciencia de responsabilidad solidaria con las sucesivas generaciones, punto este último remarcado especialmente por el Compendio³⁶.

Hay nueve números dedicados al uso de las biotecnologías para fines relacionados con la agricultura, la zootecnia, la medicina y la protección del me-

34. Cfr. CDSI, n. 419.

35. *Ibid.*, n. 373.

36. Cfr. *ibid.*, n. 367.

dio ambiente³⁷. Para esta cuestión, objeto de gran debate, el Compendio proporciona como referencia, entre otras, de una publicación del Pontificio Consejo para la Vida sobre las biotecnologías animales y vegetales³⁸. La visión cristiana de la creación comporta tanto un juicio positivo sobre la licitud de la intervención del hombre sobre la naturaleza como una fuerte llamada a la responsabilidad. Por eso se recuerda que la licitud del uso de estas técnicas no agota la problemática ética de esta cuestión porque también es necesario valorar cuidadosamente la utilidad real de su uso, los riesgos y las repercusiones a largo plazo sobre los organismos vivos³⁹. En el Compendio hay un mensaje orientador para los distintos agentes implicados en estos proyectos (científicos y técnicos, empresarios y hombres de estado, responsables de la información, etc.), animándoles a buscar aplicaciones de los nuevos conocimientos a la calamidad del hambre y a los problemas sanitarios y de conservación del ecosistema⁴⁰.

En la línea del espíritu de solidaridad global, se subraya la necesidad de promocionar a los países en vías de desarrollo a través del intercambio de conocimientos científicos que les permitan desarrollar autónomamente las investigaciones en este campo, así como de intercambios comerciales equos y justos⁴¹. Pero hay una clara llamada a la responsabilidad de las autoridades de los países en vías de desarrollo para que promuevan políticas comerciales que favorezcan el intercambio de las tecnologías más apropiadas a su situación, y aumenten la inversión en investigaciones muy orientadas a las necesidades del propio territorio y de la población. Todavía desciende a más detalles la doctrina social cuando anima a la creación de Organismos nacionales para la gestión de los riesgos.

Pero en el cuadro sobre el medio ambiente hay otro elemento que llama la atención, y es el agua. En efecto, el agua es un bien público con una clarísima vocación solidaria y ha merecido dos puntos del documento⁴². Ante todo se previene de considerar este recurso natural como una mercancía más o como un bien únicamente económico: es un bien público. Además de recordar la importancia de emplearla racional y solidariamente, el principio decisivo a tener en cuenta para solucionar los problemas que pueda originar su escasez es que existe un derecho universal e inalienable al agua, sustentado en la dignidad humana y en el derecho a la vida, y no sobre valoraciones de tipo cuantitativo que en última instancia reflejan una concepción del agua exclusivamente econó-

37. Cfr. *ibid.*, nn. 472-480.

38. PONTIFICIA ACADEMIA PRO VITA, *Biotecnologie animali e vegetali. Nuove frontiere e nuove responsabilità*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1999.

39. Cfr. CDSI, n. 473.

40. Cfr. *ibid.*, nn. 477ss.

41. Cfr. *ibid.*, n. 475.

42. Cfr. *ibid.*, nn. 484 y 485.

mica⁴³. Como quiera que sin agua la vida se ve amenazada, el agua es un derecho de todos.

Es destacable que el magisterio pontificio empleado para ilustrar la doctrina cristiana sobre esta cuestión es muy reciente (dos citas de un mensaje de Juan Pablo II publicado en marzo de 2004 y otra del mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 2003), lo que da idea de la actualidad del tema y del interés de la Iglesia por hacer del Compendio un documento que ofrezca luz sobre todos los problemas de alcance social del presente.

LAS «RES NOVAE» DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Llegamos al último tema que queremos abordar. En el cuadro de las relaciones internacionales encontramos algunos matices novedosos en elementos ya conocidos. Ante todo el Compendio subraya la mundialización de los problemas, lo que hace más necesaria una mayor coordinación en la política internacional y la revisión de las Organizaciones internacionales para conseguir un grado superior de ordenamiento internacional⁴⁴. Además, la doctrina social alaba la labor de sensibilización de la opinión pública sobre diversos aspectos de la vida internacional que llevan a cabo asociaciones privadas y movimientos por los derechos del hombre⁴⁵.

Los problemas que acarrea la deuda externa contraída por muchos países pobres han encontrado un lugar en el documento, dentro de la sección dedicada a la cooperación internacional para el desarrollo. La causa de tales crisis se debe a factores internacionales (fluctuación de los tipos de cambio, especulación financiera, colonialismo económico), pero también nacionales (corrupción, mala gestión del dinero público y de los fondos recibidos). Si bien el principio básico es que la deuda contraída ha de ser atendida, tenga en cuenta la comunidad internacional que los mayores sufrimientos recaen sobre una población que no tiene ninguna responsabilidad. Por eso se hace necesario encontrar caminos que no comprometan el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso⁴⁶.

En relación con la paz el Compendio recuerda los genocidios del siglo XX⁴⁷ para reafirmar, haciendo uso del Magisterio reciente, la obligación moral

43. Cfr. *ibid.*, n. 485.

44. Cfr. *ibid.*, n. 442.

45. Cfr. *ibid.*, n. 443.

46. Cfr. *ibid.*, n. 450.

47. *Ibid.*, n. 504: «Il secolo XX è stato contrassegnato tragicamente da diversi genocidi: da quello degli armeni a quello degli ucraini, da quello dei cambogiani a quelli avvenuti in Africa e nei Balcani. Tra essi spicca l'olocausto del popolo ebraico...».

de intervenir a favor de los pueblos amenazados. Una vez más, anima vivamente la labor de la Corte Penal Internacional y también explica el sentido de las medidas contra los gobiernos que amenazan la paz. Cuando las medidas resulten necesarias, han de establecerse con precisión sus objetivos y verificarse periódicamente sus efectos, sabiendo que jamás las sanciones pueden ser instrumento de castigo a la entera población de un país⁴⁸.

El número 501 forma parte del apartado dedicado a la legítima defensa. La única referencia magisterial en este número es el mensaje de Juan Pablo II para la Jornada Mundial de la Paz de 2004. El documento recuerda que la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es evitar la guerra, está basada sobre una condena generalizada al recurso a la violencia para resolver los conflictos entre los países, excepto en dos casos: la legítima defensa y las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad dentro de sus responsabilidades para mantener la paz. Desde esa perspectiva dedica un párrafo a la guerra preventiva y establece como condición imprescindible para la legitimidad internacional del uso de la fuerza armada la decisión de los organismos competentes⁴⁹.

El Compendio ha querido pronunciarse con gran firmeza sobre el desarme. Junto a la doctrina tradicional aplicada a la situación actual, carga con particular fuerza sobre la responsabilidad de ciertos estados: los que producen, comercializan y usan minas antipersonales, porque retardan gravemente la eliminación de estos instrumentos mortíferos⁵⁰; y los estados que siendo muy severos en los controles sobre el comercio internacional de armas pesadas, nunca (o apenas) lo son para el comercio de armas ligeras e individuales: su conducta es tachada de contradicción inaceptable⁵¹. Subraya además que estas armas son las que más matan y las que más se usan en los conflictos no internacionales. Pero más fuerte aún es la condena —crimen intolerable— de quienes utilizan a niños y adolescentes como soldados en conflictos armados⁵².

48. Cfr. *ibid.*, n. 507.

49. *Ibid.*, n. 501: «Quanto, poi, a un'azione bellica preventiva, lanciata senza prove evidenti che un'aggressione stia per essere sferrata, essa non può non sollevare gravi interrogativi sotto il profilo morale e giuridico. Pertanto, solo una decisione dei competenti organismi, sulla base di rigorosi accertamenti e di fondate motivazioni, può dare legittimazione internazionale all'uso della forza armata, identificando determinate situazioni come una minaccia alla pace e autorizzando un'ingerenza nella sfera del dominio riservato di uno Stato».

50. Cfr. *ibid.*, n. 510.

51. Cfr. *ibid.*, n. 511.

52. Cfr. *ibid.*, n. 512.

Es más dura la condena al terrorismo⁵³. Los tres puntos dedicados a este tema se apoyan especialmente en los mensajes de Juan Pablo II en las jornadas mundiales de la paz de los años 2002 y 2004. Además de condenarlo del modo más absoluto y decir claramente que es una profanación y una blasfemia proclamarse terrorista en nombre de Dios, reafirma que nunca una religión puede tolerar el terrorismo y menos aun predicarlo, y que supone desvirtuar totalmente el concepto de «mártir» aplicarlo a quienes mueren llevando a cabo actos terroristas⁵⁴.

Por último, el número 514 reconoce el derecho a defenderse del terrorismo, pero advirtiendo que su ejercicio no está exento de normas morales y jurídicas. Se recuerda que la responsabilidad penal es siempre personal y que la colaboración internacional no puede limitarse a la represión y al castigo. A nuestro juicio es más destacable la invitación al análisis valiente de las motivaciones que hay detrás de los ataques terroristas, así como al esfuerzo político y pedagógico para resolver con determinación los problemas que pueden alimentar el terrorismo⁵⁵.

Tras esta rápida «visita» y aun sin haber comentado los muchos otros «paisajes» que se exponen en este nuevo documento, se puede advertir que el Compendio no es sólo una selección comentada, precisada y actualizada de los textos más oportunos del Magisterio social. El Compendio ha respirado la realidad actual mundial y con la razón iluminada por la fe, con la colaboración de las ciencias sociales, ha distinguido dentro del ámbito social lo saludable y lo pernicioso; lo que puede ser aprovechado si se trata adecuadamente y lo que ha de ser corregido o eliminado. Como indica su título, el Compendio recoge la doctrina social de la Iglesia; pero de una Iglesia que vive en el mundo. Por eso, aun con los límites de una obra de síntesis, el lector puede encontrar en el Compendio, además del juicio y la orientación doctrinal sobre las diferentes cuestiones sociales, la visión del mundo en lo que se refiere a la dimensión social del hombre; encuentra, en definitiva, los signos sociales de nuestro tiempo.

Gregorio GUITIÁN
Facultad de Teología
Universidad de Navarra
PAMPLONA

53. Cfr. *ibid.*, nn. 513-515.

54. Cfr., n. 515.

55. Cfr. *ibid.*, n. 514.

Copyright of Scripta Theologica is the property of Universidad de Navarra and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.